



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N° 202050028014

(Mayo 21 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS DE LA MODALIDAD DE RUTAS PATRIMONIALES DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE I, Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y Decreto 0010 del 3 de enero de 2020 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana abrió la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE I, mediante Resolución N° 202050014060 de febrero 18 de 2020, dentro de la cual se encuentra incluido el estímulo de RUTAS PATRIMONIALES cuyo objeto es *“Apoyar iniciativas ciudadanas en torno a la divulgación y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la ciudad, mediante el otorgamiento de cuatro (4) estímulos a organizaciones culturales, grupos de vigías del patrimonio, colectivos y equipos de trabajo conformados, cuyo interés sea explorar y generar condiciones para la apropiación social del patrimonio cultural de la ciudad.”*

Que la Resolución N° 202050014060 establece que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas o modalidades de la convocatoria, se encuentran en el documento denominado “Lineamientos Convocatoria





Alcaldía de Medellín

Pública de Estímulos para el Arte y la Cultura 2020 Fase I^o de la Secretaría de Cultura Ciudadana publicado en la dirección web www.medellin.gov.co/estimulos.

Que el día 30 de marzo de 2020 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria para el estímulo RUTAS PATRIMONIALES con un total de treinta y dos (32) propuestas recibidas.

Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose un primer informe el día 3 de abril de 2020, en el cual, se dio traslado a los participantes por el término dos (2) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes. Una vez vencido este término, el día 15 de abril de 2020 fue publicado informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos, indicando que tres (3) propuestas fueron rechazadas y veintinueve (29) propuestas pasarían a estudio, así:

En estudio: veintinueve (29) propuestas:

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	183-005	"MIRADAS, ESBOZOS Y NARRATIVAS DE PATRIMONIO EN EL PAISAJE Y TERRITORIO DE LA COMUNA 8 VILLA HERMOSA", UN ACERCAMIENTO VIVENCIANDO MEDIANTE EL DIBUJO URBANO (URBAN SKETCH)	MIGUEL ÁNGEL BEDOYA GIRALDO	1017224470
2	183-007	FEDERACIÓN DE CAFETOS URBANOS	ADRIANA MARIA RIOS MONSALVE	43601267
3	183-010	DESHACIENDO LOS PASOS POR LA VÍA DEL CARRETERO	ORLANDO JARAMILLO JARAMILLO	70555001
4	183-011	EXPEDICIÓN BIBLIOGRÁFICA AL CENTRO DE MEDELLÍN: UNA RUTA DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL	JOSÉ DANIEL MONCADA PATIÑO	71381536
5	183-012	UN RÍO, UNA CIUDAD: EL TRASEGAR DE UNA HISTORIA	JAIRO LOZANO SANTOS	8025865
6	183-014	RECONOCIENDO EL CORDÓN VERDE NOROCCIDENTAL: DEL VOLADOR AL PICACHO, UN RECORRIDO QUE ENLAZA PASADO Y PRESENTE PARA PENSAR EL FUTURO DEL PATRIMONIO AMBIENTAL EN LA COMUNA 7 Y 6	LUKAS VELASQUEZ GARCIA	1152194620
7	183-015	RECORRIDOS DEL PATRIMONIO CULTURAL ARBÓREO DEL CENTRO DE MEDELLÍN	FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO "JOAQUÍN ANTONIO URIBE" DE MEDELLÍN	890980756-2
8	183-016	ESCULTURAS DE LA PLAYA: UN TORRENTE DE HISTORIAS Y ARTE	FUNDACIÓN HISTORIAS CONTADAS COMUNICACIONES	900119795-4



Alcaldía de Medellín

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
9	183-017	PERÍPATÉTICOS MEDELLÍN	ANA ISABEL MOLINA HENAO	1128269967
10	183-018	SUBIR AL CERRO EL PICACHO, TODO UN ENTRAMADO DE HISTORIAS	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	800023219-9
11	183-019	BIBLIOGRAFFITI	FUNDACIÓN E.P.A. RESISTO Y PINTO	900999813-3
12	183-020	GUAYAQUILIANDO, LA RUTA DEL TANGO	TATIANA MARIA SANCHEZ TOBON	1152691004
13	183-021	RELATOS IMAGINADOS DE LA AV. LA PLAYA	ALANNATH NASLYLLALYLA OCAMPO MOLINA	1037583944
14	183-023	RUTAS Y PATRIMONIOS DEL CERRO EL PICACHO	JUAN CAMILO VALLEJO HERNANDEZ	1128385174
15	183-024	PASAJES, CALLEJONES Y LABERINTOS, ATAJOS VARIADOS ALREDEDOR DEL PARQUE BERRÍO	DAVID VÉLEZ SANTAMARÍA	1017161203
16	183-026	MEDELLÍN SIN PECADO CONCEBIDA	CORPORACIÓN ITACA	9000075454-7
17	183-027	ANDANDO A PIE. POÉTICAS Y PATRIMONIOS DEL BARRIO NOROCCIDENTAL	DAVID RAMIRO HERRERA CASTRILLÓN	1017220439
18	183-028	TOUR AL PARCHE C13 -MEDELLIN	LUIS GIOVANY CANO GONZALEZ	71369577
19	183-029	RECORRIDO CULTURAL ALTERNATIVO DEL CENTRO DE MEDELLIN	JUAN FERNANDO SANCHEZ SUAREZ	71658478
20	183-030	RUTAS URBANO RURALES PICACHO LOS RIELES, SAN FÉLIX, VÍA A SAN PEDRO, COMUNAS 6 Y 7 (MEDELLÍN ZONA URBANA Y RURAL): "PATRIMONIO INMATERIAL Y AMBIENTAL QUE SUPERA FRONTERAS URBANO-RURALES PARA INTEGRAR A SUS COMUNIDADES".	JUNTA DE ACCION COMUNAL PICACHITO SECTOR LA CARMELITA	811029179-8
21	183-031	FUTBOLYANDO	CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL SIEMPRE PRESENTES	900644267-8
22	183-033	MATERIALES QUE TRANSCIENDEN	FUNDACION CEMENTERIO SAN PEDRO	890901190-7
23	183-034	CARTOGRAFÍAS MEDICINALES: SOBRE LOS SABERES POPULARES DE LAS PLANTAS MEDICINALES EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.	MARIA MANUELA AGUDELO TORO	1017210364
24	183-035	MEDELLIN ES LA PLAYA	ANDRÉS FELIPE MACÍA ARANGO	1152200579
25	183-036	II EXPEDICIÓN BOTÁNICA CONTEMPORÁNEA MEMORIAS EN LA RUTA AMBIENTAL –QUEBRADA LA PRESIDENTA COMUNA 14	CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL 5 SENTIDOS	900480024-1



Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
26	183-037	MUJERES QUE SON HISTORIA: RECORRIDOS PATRIMONIALES DESDE EL CUERPO EN EL CENTRO DE MEDELLIN	IVAN CAMILO VARGAS ULLOA	1012326307
27	183-038	TACTO HABITACIONAL. VISLUMBRANDO INTIMIDADES DE LA VIVIENDA EN EL CENTRO DE MEDELLÍN	WANDA LOAIZA CÓRDOBA	1152691785
28	183-039	REVOLUCIÓN EN FALDA	ARIANNA CARDONA PELAEZ	1039466070
29	183-041	ARRIEROS; CAMINOS DE MEMORIA VIVA	JUAN FELIPE CATAÑO BAENA	1037649759

Rechazadas: tres (3) propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	183-003	TMC CASA PRODUCTORA	CAMILO ALEJANDRO ARDILA ECHAVARRIA	1017189252
2	183-008	SEÑALIZACIÓN DIGITAL RUTAS PATRIMONIALES MEDELLÍN (LA CIUDAD QUE HABLA)	EDGAR ESCOBAR	70551932
3	183-040	CAFE CON AROMA DE ABUELA	MARIELA TAPIAS AGUDELO	43082809

Que mediante Resolución N° 202050025266 de abril 20 de 2020, se nombraron los jurados de la modalidad de Rutas Patrimoniales, quienes evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE
Coherencia, integralidad y viabilidad de la propuesta	Correspondencia entre todos los componentes del proyecto y planeación equilibrada de actividades, espacios, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	25
Originalidad y creatividad para la mediación	Uso de materiales y dispositivos didácticos para incrementar la interacción del público con los contenidos de la ruta patrimonial.	25
Alcances de	Descripción clara de las estrategias de convocatoria y difusión	20





Alcaldía de Medellín

convocatoria y divulgación	con trazabilidad de públicos, contenidos y productos comunicativos.	
Valoración de los hitos que componen las rutas	Selección de hitos, tipo de valoración, forma en que son asociados al eje temático de las rutas y al tipo de actividades itinerantes que se plantean en el proyecto.	15
Ámbito territorial que abarca la propuesta	Conocimiento del territorio y claridad en la aplicación de las rutas patrimoniales en el espacio elegido.	10
Componentes del grupo	Conformación de un grupo de trabajo en función del objetivo propuesto y en relación con los temas de patrimonio	5
TOTAL		100 puntos

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 HILDA ATENEA CAMACHO MUÑOZ	JURADO 2 MARILYN MILDRED GÓMEZ ARANGO	JURADO 3 SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ	PUNTAJE FINAL
1	183-024	Pasajes, callejones y laberintos, atajos variados alrededor del Parque Berrío	David Vélez Santamaría	1017161203	98	83	79	86,67
2	183-041	Arrieros; caminos de memoria viva	Juan Felipe Cataño Baena	1037649759	96	83	80	86,33
3	183-020	Guayaquiliando, la ruta del tango	Tatiana María Sánchez Tobón	1152691004	95	80	78	84,33
4	183-021	Relatos imaginados de la Av. La playa	Alannath Naslyllalya Ocampo Molina	1037583944	88	77	88	84,33
5	183-039	Revolución en falda	Arianna Cardona Peláez	1039466070	84	70,5	75	76,5
6	183-034	Cartografías medicinales: sobre los saberes	María Manuela Agudelo Toro	1017210364	86	72	70	76



Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 HILDA ATENEA CAMACHO MUÑOZ	JURADO 2 MARILYN MILDRED GÓMEZ ARANGO	JURADO 3 SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ	PUNTAJE FINAL
		populares de las plantas medicinales en la ciudad de Medellín.						
7	183-035	Medellín es la playa	Andrés Felipe Macías Arango	1152200579	80	72,5	75	75,83
8	183-012	Un río, una ciudad: el trasegar de una historia	Jairo Lozano Santos	8025865	86	70	70	75,33
9	183-007	Federación de cafetos urbanos	Adriana María Ríos Monsalve	43601267	84	68,5	70	74,17
10	183-017	Peripatéticos Medellín	Ana Isabel Molina Henao	1128269967	78	63,5	75	72,17
11	183-018	Subir al cerro el picacho, todo un entramado de historias	Corporación Para El Desarrollo Picacho Con Futuro	800023219-9	80	62,5	74	72,17
12	183-026	Medellín sin pecado concebida	Corporación Ítaca	9000075454-7	82	69	65	72
13	183-011	Expedición bibliográfica al centro de Medellín: una ruta del patrimonio bibliográfico y documental	José Daniel Moncada Patiño	71381536	79	63,7	70	70,9
14	183-036	II Expedición Botánica Contemporánea Memorias en la ruta ambiental – quebrada La Presidenta Comuna 14	Corporación Centro Cultural 5 Sentidos	900480024-1	65	81	65	70,33
15	183-037	Mujeres que son historia: recorridos patrimoniales desde el cuerpo en el centro de Medellín	Iván Camilo Vargas Ulloa	1012326307	80	62	65	69
16	183-027	Andando a pie. Poéticas y	David Ramiro Herrera	1017220439	75	49,5	69	64,5



Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 HILDA ATENEA CAMACHO MUÑOZ	JURADO 2 MARILYN MILDRED GÓMEZ ARANGO	JURADO 3 SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ	PUNTAJE FINAL
		patrimonios del barrio noroccidental	Castrillón					
17	183-016	Esculturas de la playa: un torrente de historias y arte	Fundación Historias Contadas Comunicaciones	900119795-4	76	62,5	53	63,83
18	183-029	Recorrido cultural alternativo del centro de Medellín	Juan Fernando Sánchez Suarez	71658478	70	48,5	70	62,83
19	183-023	Rutas y patrimonios del cerro el picacho	Juan Camilo Vallejo Hernández	1128385174	64	62,5	60	62,17
20	183-033	Materiales que trascienden	Fundación Cementerio San Pedro	890901190-7	63	56,5	65	61,5
21	183-038	Tacto habitacional. Vislumbrando intimidades de la vivienda en el centro de Medellín	Wanda Loaiza Córdoba	1152691785	60	53	66	59,67
22	183-005	"Miradas, esbozos y narrativas de patrimonio en el paisaje y territorio de la Comuna 8 Villa Hermosa", un acercamiento vivenciando mediante el dibujo urbano (Urban Sketch)	Miguel Ángel Bedoya Giraldo	1017224470	64	50,5	55	56,5
23	183-031	Futbolyando	Corporación Social Y Cultural Siempre Presentes	900644267-8	65	44,5	50	53,17
24	183-030	Rutas urbano rurales Picacho Los Rieles, San Félix, vía a San Pedro, comunas 6 y 7	Junta De Acción Comunal Picachito Sector La Carmelita	811029179-8	65	31	60	52



Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 HILDA ATENEA CAMACHO MUÑOZ	JURADO 2 MARILYN MILDRED GÓMEZ ARANGO	JURADO 3 SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ	PUNTAJE FINAL
		(Medellín zona urbana y rural): "patrimonio inmaterial y ambiental que supera fronteras urbano-rurales para integrar a sus comunidades".						
25	183-014	Reconociendo el cordón verde noroccidental: del volador al picacho, un recorrido que enlaza pasado y presente para pensar el futuro del patrimonio ambiental en la comuna 7 y 6	Lukas Velásquez García	1152194620	64	30,3	54	49,43
26	183-010	Deshaciendo los pasos por la vía del carretero	Orlando Jaramillo Jaramillo	70555001	63	25,5	55	47,83
27	183-015	Recorridos del patrimonio cultural arbóreo del centro de Medellín	Fundación Jardín Botánico "Joaquín Antonio Uribe" de Medellín	890980756-2	54	38	49	47
28	183-019	Bibliograffiti	Fundación E.P.A. Resisto Y Pinto	900999813-3	42	35,5	36	37,83
29	183-028	Tour al parque C13 -Medellín	Luis Giovany Cano González	71369577	34	21	44	33

Que los jurados, pese a haber realizado todo el proceso evaluativo conforme a las propuestas presentadas, hacen recomendaciones para la implementación de los proyectos ganadores y consideran pertinente que el Municipio de Medellín acuerde alternativas metodológicas para la ejecución de los mismos, si la situación de emergencia por la pandemia del covid-19 impone restricciones de movilidad, aislamiento y confinamiento social. Lo anterior, sin que se vean afectados los objetivos de los proyectos ganadores.





Alcaldía de Medellín

Que de acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de RUTAS PATRIMONIALES, se recomienda por parte del jurado, entregarán los estímulos a las cuatro (4) propuestas con mayor puntaje en las cuatro categorías: *“Infraestructura o medio ambiente construido”*, *“Entornos que vinculen el patrimonio cultural al medio ambiente”*, *“Temáticas o funcionales”*, *“Esculturas y patrimonio de arte público en la Avenida La Playa”*, respectivamente, siempre y cuando el ganador se encuentre habilitado para recibirlo, así:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA RUTA
1	183-024	Pasajes, callejones y laberintos, atajos variados alrededor del Parque Berrío	David Vélez Santamaría	1017161203	86,67	Infraestructura o medio ambiente construido
2	183-041	Arrieros; caminos de memoria viva	Juan Felipe Cataño Baena	1037649759	86,33	Entornos que vinculen el patrimonio cultural al medio ambiente
3	183-020	Guayaquiliando, la ruta del tango	Tatiana María Sánchez Tobón	1152691004	84,33	Temáticas o funcionales
4	183-021	Relatos imaginados de la av. La playa	Alannath Naslyllalya Ocampo Molina	1037583944	84,33	Esculturas o patrimonio de arte público en la Avenida La Playa

Que los recursos del estímulo económico para la modalidad de RUTAS PATRIMONIALES serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal número 4000100914

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas de la MODALIDAD DE RUTAS PATRIMONIALES de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE I, y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000100914 a las siguientes propuestas:

Código de inscripción	Nombre de la propuesta	Participante	Documento	Monto
-----------------------	------------------------	--------------	-----------	-------



Alcaldía de Medellín

183-020	GUAYAQUILIANDO, LA RUTA DEL TANGO	TATIANA MARIA SANCHEZ TOBON	1152691004	\$ 15.000.000
183-021	RELATOS IMAGINADOS DE LA AV. LA PLAYA	ALANNATH NASLYLLALYLA OCAMPO MOLINA	1037583944	\$ 15.000.000
183-024	PASAJES, CALLEJONES Y LABERINTOS, ATAJOS VARIADOS ALREDEDOR DEL PARQUE BERRÍO	DAVID VÉLEZ SANTAMARÍA	1017161203	\$ 15.000.000
183-041	ARRIEROS; CAMINOS DE MEMORIA VIVA	JUAN FELIPE CATAÑO BAENA	1037649759	\$ 15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El ganador del estímulo será contactado por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín a fin de que manifieste su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificado contará con tres (3) días hábiles para aceptar y hacer llegar a la Secretaría a través del correo electrónico convocatorias.cultura@gmail.com, los siguientes documentos:

1. Copia del RUT actualizado.
2. Copia de la constancia de inscripción como proveedor del Municipio de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que ya se encuentran inscritos.
3. Carta de aceptación del estímulo escaneada o con firmas en digital, en la cual se compromete a efectuar los ajustes necesarios en propuesta y presupuesto, a fin de que la ejecución de la misma se efectúe a pesar de las restricciones y medidas de aislamiento vigentes con ocasión de la pandemia generada por la presencia del COVID -19.
4. Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite correspondiente).

ARTÍCULO TERCERO: El desembolso de los dineros correspondientes al estímulo se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y una vez sean aceptados los ajustes a las propuestas de forma tal que esté garantizada su ejecución. La entrega del recurso se efectuará conforme a los porcentajes establecidos en los lineamientos de la Convocatoria, así:





Alcaldía de Medellín

- **Un primer desembolso del 40%** posterior al encuadre de la propuesta con las recomendaciones de los jurados, actualización del cronograma, configuración de un plan de trabajo para los primeros tres meses y entrega de todos los documentos de legalización al supervisor designado y su posterior aprobación.
- **Un segundo desembolso del 40%** después de la entrega de un informe técnico de avance de las actividades correspondientes a los primeros tres meses con los respectivos soportes de verificación (etapa de pre-producción cumplida y etapa de producción en proceso) y la aprobación del supervisor
- **Un tercer desembolso del 20%** después de la entrega del informe final referido a la ejecución de la totalidad del proyecto con el visto bueno del supervisor.

PARAGRAFO: En forma adicional los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a la modalidad de participación, estos serán notificados por parte del profesional designado para el acompañamiento.

ARTÍCULO CUARTO: Son derechos y deberes de los ganadores los contemplados en las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2020 Fase I.

PARÁGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín tenga conocimiento de que alguno de los ganadores del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados, se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.

PARÁGRAFO 1. Para la imposición de las sanciones a que haya lugar se adoptará el siguiente procedimiento:

- 1.La Secretaría de Cultura Ciudadana citará por escrito al beneficiario informándole las razones que dieron lugar a la citación y que sustentan el posible incumplimiento.
- 2.Se citará al beneficiario a fin de que realice los descargos y presente las pruebas a que haya lugar. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.





Alcaldía de Medellín

3. Una vez recibidos los descargos y pruebas aportadas por el beneficiario del estímulo, la entidad resolverá el cumplimiento o no de las obligaciones derivadas de la presente Resolución mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO 2. Como en la emergencia sanitaria, la prohibición de celebración de eventos con participación masiva de públicos y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional pueden eventualmente generar la necesidad de un cambio en las propuestas, los ganadores deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Secretaría de Cultura Ciudadana so pena de incurrir en un incumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: En caso de presentarse renunciaciones a este estímulo ante la inviabilidad de la ejecución de la propuesta bajo las actuales condiciones que la presencia de la pandemia impone o por cualquier otra causa debidamente justificada, el recurso remanente volverá al disponible de la Secretaría de Cultura Ciudadana a fin de dar a ese recurso el destino que mejor considere.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizara en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma proceden los recursos de ley

Dado en Medellín a los 21 días del mes de mayo de 2020

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Daniel Echeverri Sánchez	Revisó: Santiago Vélez S.	Revisó: Carlos Aristizábal Gómez	Aprobó: Álvaro Narvárez Díaz	Aprobó: Maira Alejandra Meneses
Abogado Convocatorias	Coordinador Convocatorias	Asesor Jurídico de despacho	Subsecretario de Arte y Cultura	Directora Técnica





Alcaldía de Medellín



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144

